

## IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

San Javier

### **918 Bases específicas para la creación de varias bolsas de trabajo.**

Mediante Acuerdo de la Junta de Gobierno de fecha 13 de enero de 2022, se han aprobado las siguientes Bases Específicas que regirán los procesos selectivos para la creación de varias bolsas de trabajo del Ayuntamiento de San Javier (Murcia):

#### **Bases:**

##### **Primera. - Objeto de la convocatoria.**

La presente convocatoria tiene por objeto la provisión de las bolsa de trabajo detalladas en el Anexo I.

##### **Segunda. - Ámbito de aplicación.**

La realización de las pruebas selectivas convocadas para la creación de las bolsas de trabajo del Ayuntamiento de San Javier señaladas en el Anexo I se ajustará a lo establecido en las Bases reguladoras de la gestión de las bolsas de trabajo en el Ayuntamiento de San Javier (en adelante bases reguladoras) publicadas en el BORM número 136 de 16 de junio de 2021, así como a lo previsto en las presentes bases específicas, que prevalecerán, en todo caso, sobre las anteriores.

##### **Tercera. - Características de las bolsas.**

Las características de las bolsas convocadas de detallan en el Anexo II de las presentes Bases.

##### **Cuarta. - Publicidad.**

La convocatoria de las pruebas selectivas para la constitución de las distintas bases, así como las presentes bases específicas, que se publicarán íntegramente, se realizará en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, y en el Tablón de Anuncios de la Sede Electrónica del Ayuntamiento de San Javier.

La resolución por la que se haga pública la relación de aspirantes que integran la Bolsa de Trabajo y se apruebe la misma, así como de los restantes actos y acuerdos que se dicten en desarrollo del proceso selectivo se realizará mediante su inserción en el Tablón de Anuncios de la Sede Electrónica de la Corporación, la cual será vinculante a efectos de la convocatoria para la realización de los ejercicios que conforman el procedimiento de selección.

##### **Quinta. - Requisitos de los/las aspirantes.**

Los aspirantes además de reunir los requisitos exigidos en el apartado octavo, en su caso, de las bases reguladoras, deberán estar en posesión de los títulos detallados en el Anexo II de las presentes bases.

En el caso de titulaciones obtenidas en el extranjero se deberá estar en posesión de la correspondiente convalidación o de la credencial que acredite, en su caso, la homologación.

##### **Sexta. - Solicitudes. forma y plazo de presentación.**

Las solicitudes deberán cumplimentarse y entregarse en la forma y plazo establecido en la base decimotercera de las bases reguladoras.

El importe de la tasa por derechos de examen, según lo dispuesto en la ordenanza fiscal reguladora de las tasas por derechos de examen del municipio de San Javier (BORM número 239, de fecha 15 de octubre de 2021) será el siguiente:

Grupo	Tasa
Grupo A/subgrupo A1	38,00 €
Grupo A/subgrupo A2	33,00 €
Grupo B	30,00 €
Grupo C/subgrupo C1	28,00 €
Grupo C/subgrupo C2	24,00 €
Grupo AP	20,00 €

### Séptima.- Sistema selectivo.

El sistema selectivo será el de concurso-oposición y constará de las siguientes fases:

#### 7.1.- Fase de oposición:

Consistirá en una prueba con dos ejercicios como a continuación se indican, ambos obligatorios, y que se realizarán conjuntamente, excepto cuando en el Anexo II de las presentes Bases disponga otra cosa:

a) Ejercicio Primero.- Consistirá en contestar un cuestionario con preguntas que versarán sobre el contenido del programa que figura como Anexo II a estas bases para cada bolsa. Podrán preverse 3 preguntas adicionales de reserva que serán valoradas en el caso de que se anule alguna de las previstas inicialmente.

Los cuestionarios estarán compuestos por preguntas con tres respuestas alternativas, siendo sólo una de ellas la correcta. Se penalizarán las erróneas a razón de restar una bien por cada tres mal. Las respuestas en blanco ni suman ni restan. El tiempo para la realización de este ejercicio y el n.º de preguntas será el siguiente:

Grupo	Tiempo	N.º preguntas
Grupo A/ subgrupo A1	90 minutos	80
Grupo A/ subgrupo A2	70 minutos	60
Grupo B	60 minutos	40
Grupo C/ subgrupo C1	45 minutos	30
Grupo C/ subgrupo C2	30 minutos	20
Grupo AP	30 minutos	20

El temario se establecerá conforma a la siguiente tabla:

Grupo/subgrupo	Temas
Grupo A, subgrupo A1	36
Grupo A, subgrupo A2	24
Grupo B	20
Grupo C, subgrupo C1	16
Grupo C, subgrupo C2	8
Grupo AP (Agrupaciones profesionales)	4

b) Segunda parte.- Consistirá en resolver un supuesto práctico que se detallará en el Anexo II de las presentes Bases.

#### 7.2.- Fase de concurso:

Se estará a lo dispuesto en la Base Decimoquinta de las Bases reguladoras.

Los cursos a valorar serán los que se especifiquen en el Anexo II de las presentes Bases, conforme a los siguientes criterios generales:

Sólo serán valorables los cursos con certificado de aprovechamiento emitidos por organismos oficiales o de derecho público, como administraciones públicas, centrales sindicales o federación de municipios.

Los cursos que no estén relacionados con detalle de la denominación del curso, organismo que lo certifica y las horas, será excluido de la relación.

Los Cursos de formación serán valorables, a razón de 0,005 por cada hora certificada. (Máximo 10 puntos).

#### **Octava.- Calificación del proceso selectivo.**

8.1. Normas generales. El Tribunal queda facultado para la determinación del nivel mínimo exigido de conformidad con el sistema de valoración que se adopte en cada prueba selectiva, garantizando en todo caso, la idoneidad de los/las aspirantes seleccionados/as.

8.2. Calificación de las partes del ejercicio de la fase de oposición. Las calificaciones para cada uno de los ejercicios se otorgarán como sigue:

Los ejercicios serán calificados de 0 a 10 puntos cada uno. Cuando entre las puntuaciones otorgadas por los miembros del Tribunal exista una diferencia de tres o más enteros entre las calificaciones máxima y mínima, serán automáticamente excluidas y se hallará la puntuación media entre las calificaciones restantes. En el supuesto en que haya más de dos notas emitidas que se diferencien en tres o más puntos, solo se eliminarán una de las calificaciones máximas y otra de las mínimas. En ningún caso se procederá a la exclusión de las calificaciones extremas cuando al efectuarse dicha exclusión pueda alcanzarse una nota media superior a la que se lograría de computarse la totalidad de las calificaciones.

8.3. La calificación definitiva del proceso de selección estará determinada por la suma de las puntuaciones de las partes del ejercicio de la fase de oposición más la puntuación obtenida en la fase de concurso, ordenados de mayor a menor puntuación, conforme a lo establecido en la Base Decimoquinta de las bases reguladoras. En caso de empate, el orden de prelación se establecerá atendiendo a los siguientes criterios: primero, mejor puntuación en el ejercicio de la fase de oposición; segundo, mejor puntuación en la fase de concurso. De persistir el empate éste se solventará por orden alfabético del primer apellido de los/as aspirantes empatados/as, de conformidad con la letra que determine el sorteo anual realizado por la Secretaría de Estado para la Administración Pública a que se refiere el artículo 17 del Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, aprobado por el Real Decreto 364/1995 de 10 de marzo.

#### **Novena.- Capacidad funcional.**

En su caso, cuando así lo disponga alguna de las bases convocadas en el Anexo II, la capacidad funcional se acredita con un certificado médico que se aportará junto al resto de la documentación en el caso de ser llamado para prestar servicios. El certificado no podrá llevar fecha de más de una semana anterior al llamamiento y deberá estar firmado por un médico colegiado y en modelo oficial.

#### **Décima.- Recursos.**

Contra estas bases cabe interponer recurso potestativo de reposición ante el Alcalde Presidente del Ayuntamiento de San Javier, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Región



de Murcia o bien directamente recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses desde dicha publicación, ante el órgano jurisdiccional competente, de conformidad con lo dispuesto en los arts. 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en los arts. 8, 45 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, significándose que en caso de interponer recurso de reposición, no se podrá interponer el contencioso-administrativo hasta que aquél sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición, no pudiendo simultanearse ambos recursos. Todo ello, sin perjuicio de que los interesados puedan ejercitar cualquier otro que estimen procedente.



## Anexo I

Relación de bolsas convocadas:

- Técnico jurídico
- Técnico medio ambiente
- Arquitecto técnico
- Inspector técnico
- Oficial conductor B para San Javier (Tractorista)
- Oficial conductor B para La Manga (Tractorista)
- Oficial servicios múltiples para San Javier
- Oficial servicios múltiples para La Manga
- Operario servicios múltiples para San Javier
- Operario servicios múltiples para La Manga
- Conserje

## Anexo II

Denominación de la Bolsa: **Técnico jurídico**

Forma de provisión: Turno libre, por concurso-oposición

Características de la Bolsa:

- Grupo / subgrupo: A/A2

Requisitos de los aspirantes (además de los señalados en las Bases Genéricas):

- Titulación académica: Grado en derecho o equivalente

- Titulación específica: No

- Requisitos específicos: No

Centro de trabajo: San Javier

Funciones generales: Actividades de asesoramiento jurídico, emisión de informes y actividades similares a desarrollar preferentemente en el área de urbanismo, área económica u otra de características similares.

Funciones específicas: Las detalladas en su hoja de descripción de funciones.

Cursos específicos a valorar:

- Cursos de derecho administrativo
- Cursos de gestión de economía local
- Cursos de derecho urbanístico

Segundo ejercicio: Consistirá en el desarrollo por escrito de un tema de entre tres propuestos por el Tribunal relacionados con el temario, y que constarán junto a las preguntas tipo test. Dispondrán de dos horas para su desarrollo. Aquellos aspirantes que superen el primer ejercicio deberán leer en acto de pública concurrencia el antecitado ejercicio, que será convocado dentro de los 15 días naturales siguientes a la realización de la prueba.

Temario (24 temas):

Tema 1.- La Constitución española de 1978. Estructura y principios generales. El modelo económico de la Constitución Española. El Tribunal Constitucional. La reforma de la Constitución.

Tema 2.- Derechos y deberes fundamentales.

Tema 3.- Ordenanzas. Reglamentos y Bandos. Procedimiento de elaboración y aprobación.

Tema 4.- La relación jurídica administrativa. Concepto. Sujetos: La administración y el administrado. Capacidad y representación.

Tema 5.- Las fases del procedimiento administrativo. Iniciación.

Tema 6.- Fase de ordenación del procedimiento y fase de instrucción del procedimiento administrativo.

Tema 7.- El régimen local español.

Tema 8.- El municipio. Concepto y elementos. El término municipal.

Tema 9.- La Ley 31/95, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales.

Tema 10.- La administración electrónica y servicios al ciudadano.

Tema 11. Ley 19/2013, de Transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno. Capítulo III. Derecho de acceso a la información pública, Sección 1.ª Régimen General. Sección 2.ª Ejercicio del derecho de acceso a la información pública.

Tema 12. Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad de mujeres y hombres: Título Preliminar. Título I: El principio de igualdad y tutela contra la discriminación. Título V: El principio de igualdad en el empleo. Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de medidas de protección integral contra la Violencia de Género. Título II. Derechos de las mujeres víctimas de violencia de género.

Tema 13. La protección de datos personales. Régimen jurídico. El Reglamento (UE) 2016/679, de 27 de abril, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos. Principios y derechos. Obligaciones. La agencia de Protección de Datos: competencias y funciones.

Tema 14.- El acto administrativo. Concepto. Clases y elementos. Motivación, notificación y publicación. Eficacia y validez de los actos administrativos.

Tema 15.- El recurso de alzada. El recurso potestativo de reposición. El recurso extraordinario de revisión.

Tema 16.- Notificaciones y comunicaciones electrónicas.

Tema 17.- Los bienes de las entidades locales. El dominio público. El patrimonio privado de las mismas.

Tema 18.-Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público.

Tema 19.- Funcionamiento de los órganos colegiados locales: Régimen de sesiones y acuerdos. Actas y certificaciones de acuerdos. Las resoluciones del Presidente de la Corporación.

Tema 20.- La legislación sobre régimen del suelo y ordenación urbana: evolución y principios inspiradores. La legislación básica estatal.

Tema 21.- Los presupuestos de las entidades locales. Principios, integración y documentos de que constan. Proceso de aprobación.

Tema 22.- El presupuesto: principios presupuestarios. La Ley general presupuestaria. Los presupuestos de las entidades locales. Principios generales de ejecución del presupuesto. Modificaciones presupuestarias: los créditos extraordinarios y los suplementos de crédito, las transferencias de crédito y otras figuras. Liquidación del presupuesto

Tema 23- Las haciendas locales. Clasificación de los ingresos. Las ordenanzas fiscales. Estudio especial de los ingresos tributarios: impuestos, tasas y contribuciones especiales. Los precios públicos.

Tema 24.-. El gasto público local: concepto y régimen local. Ejecución de los gastos públicos. Contabilidad y cuentas.

Denominación de la Bolsa: **Técnico de medio ambiente**

Forma de provisión: Turno libre, por concurso-oposición

Características de la Bolsa:

- Grupo / subgrupo: A/A2

Requisitos de los aspirantes (además de los señalados en las Bases Genéricas):

- Titulación académica: Grado en biología, ciencias ambientales o equivalente

- Titulación específica: No

- Requisitos específicos: Permiso de conducir

Centro de trabajo: San Javier, con movilidad en todo el término municipal.

Funciones generales: Actividades de asesoramiento técnico, emisión de informes y actividades similares a desarrollar preferentemente en el área de medio ambiente y urbanismo u otra de características similares. En su caso, realizará inspecciones medioambientales de su competencia.

Funciones específicas: Las detalladas en su hoja de descripción de funciones.

Cursos específicos a valorar:

- Cursos de derecho administrativo
- Cursos de gestión medioambiental
- Cursos de derecho urbanístico

Segundo ejercicio: Consistirá en el desarrollo por escrito de un tema de entre tres propuestos por el Tribunal relacionados con el temario, y que constarán junto a las preguntas tipo test. Dispondrán de dos horas para su desarrollo. Aquellos aspirantes que superen el primer ejercicio deberán leer en acto de pública concurrencia el antecitado ejercicio, que será convocado dentro de los 15 días naturales siguientes a la realización de la prueba.

Temario (24 temas):

Tema 1.- La Constitución española de 1978. Estructura y principios generales. El modelo económico de la Constitución Española. El Tribunal Constitucional. La reforma de la Constitución.

Tema 2.- Derechos y deberes fundamentales.

Tema 3.- Ordenanzas. Reglamentos y Bandos. Procedimiento de elaboración y aprobación.

Tema 4.- La relación jurídica administrativa. Concepto. Sujetos: La administración y el administrado. Capacidad y representación.

Tema 5.- Las fases del procedimiento administrativo. Iniciación.

Tema 6.- Fase de ordenación del procedimiento y fase de instrucción del procedimiento administrativo.

Tema 7.- El régimen local español.

Tema 8.- Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público.

Tema 9.- La Ley 31/95, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales.

Tema 10.- La administración electrónica y servicios al ciudadano.



Tema 11. Ley 19/2013, de Transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno. Capítulo III. Derecho de acceso a la información pública, Sección 1.ª Régimen General. Sección 2.ª Ejercicio del derecho de acceso a la información pública.

Tema 12. Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad de mujeres y hombres: Título Preliminar. Título I: El principio de igualdad y tutela contra la discriminación. Título V: El principio de igualdad en el empleo. Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de medidas de protección integral contra la Violencia de Género. Título II. Derechos de las mujeres víctimas de violencia de género.

Tema 13. El dominio público marítimo terrestre. Concepto y clasificación. El deslinde del dominio público marítimo terrestre: concepto, determinación (representación en planos). Procedimiento y efectos. El proyecto de deslinde. Afectación y desafectación. Disposiciones transitorias primera y cuarta de la Ley de Costas y concordantes del Reglamento de Costas.

Tema 14. Contaminación costera. Vertidos al mar. Emisarios submarinos. Extracción de áridos y dragados. Competencias para el otorgamiento de autorización. El procedimiento del artículo 156 del Reglamento General de Costas.

Tema 15. Las directivas comunitarias en materia de conservación de la naturaleza y su aplicación en España. La red Natura 2000.

Tema 16. Ley 42/2007, de Patrimonio Natural y Biodiversidad.

Tema 17. Ley 4/2009 de Protección Ambiental integrada de la Región de Murcia.

Tema 18. Evaluación del impacto ambiental. Medidas preventivas, correctoras y compensatorias. Seguimiento y régimen sancionador.

Tema 19. Catálogo Murciano de especies amenazadas. Planes de conservación y recuperación. Principales endemismos murcianos. Especies exóticas invasoras.

Tema 20. Descripción del medio físico natural del municipio de San Javier. Ecosistemas más representativos del municipio.

Tema 21. Competencias ambientales en la Ley 13/2015 de ordenación territorial y urbanística de la Región de Murcia.

Tema 22. Normativa vigente en la lucha contra la contaminación de las aguas superficiales y subterráneas.

Tema 23. La política ambiental en la Unión Europea. VII programa de acción comunitaria.

Tema 24. Aguas residuales urbanas e industriales. Características. Parámetros.

Denominación de la Bolsa: **Arquitecto técnico**

Forma de provisión: Turno libre, por concurso-oposición

Características de la Bolsa:

- Grupo / subgrupo: A/A2

Requisitos de los aspirantes (además de los señalados en las Bases Genéricas):

- Titulación académica: Grado en arquitectura técnica o equivalente
- Titulación específica: No
- Requisitos específicos: Permiso de conducir

Centro de trabajo: San Javier, con movilidad en todo el término municipal.

Funciones generales: Actividades de asesoramiento técnico, emisión de informes y actividades similares a desarrollar preferentemente en el área de su competencia profesional y urbanismo u otra de características similares. En su caso, realizará inspecciones del área urbanística de su competencia.

Funciones específicas: Las detalladas en su hoja de descripción de funciones.

Cursos específicos a valorar:

- Cursos de derecho administrativo
- Cursos de derecho urbanístico
- Cursos sobre arquitectura

Segundo ejercicio: Consistirá en el desarrollo por escrito de un tema de entre tres propuestos por el Tribunal relacionados con el temario, y que constarán junto a las preguntas tipo test. Dispondrán de dos horas para su desarrollo. Aquellos aspirantes que superen el primer ejercicio deberán leer en acto de pública concurrencia el antecitado ejercicio, que será convocado dentro de los 15 días naturales siguientes a la realización de la prueba.

Temario (24 temas):

Tema 1.- La Constitución española de 1978. Estructura y principios generales. El modelo económico de la Constitución Española. El Tribunal Constitucional. La reforma de la Constitución.

Tema 2.- Derechos y deberes fundamentales.

Tema 3.- Ordenanzas. Reglamentos y Bandos. Procedimiento de elaboración y aprobación.

Tema 4.- La relación jurídica administrativa. Concepto. Sujetos: La administración y el administrado. Capacidad y representación.

Tema 5.- Las fases del procedimiento administrativo. Iniciación.

Tema 6.- Fase de ordenación del procedimiento y fase de instrucción del procedimiento administrativo.

Tema 7.- El régimen local español.

Tema 8.- Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público.

Tema 9.- La Ley 31/95, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales.

Tema 10.- La administración electrónica y servicios al ciudadano.

Tema 11.- Ley 19/2013, de Transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno. Capítulo III. Derecho de acceso a la información pública, Sección

1.ª Régimen General. Sección 2.ª Ejercicio del derecho de acceso a la información pública.

Tema 12. Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad de mujeres y hombres: Título Preliminar. Título I: El principio de igualdad y tutela contra la discriminación. Título V: El principio de igualdad en el empleo. Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de medidas de protección integral contra la Violencia de Género. Título II. Derechos de las mujeres víctimas de violencia de género.

Tema 13.- Ley de ordenación territorial y urbanística de la Región de Murcia: Régimen Urbanístico del suelo. Clasificación del suelo. Régimen de suelo urbano. Régimen de suelo no urbanizable. Régimen de suelo urbanizable. Parcelaciones.

Tema 14.- Planes Generales Municipales de Ordenación: Definición, objeto, determinaciones y documentación. Normas complementarias del Planeamiento General, según la Ley 13/2015, de 30 de marzo.

Tema 15.- Ley 13/2015, de 30 de marzo, de ordenación territorial y urbanística de la Región de Murcia: Planes Parciales, Planes Especiales y Estudios de detalle, definición, objeto, determinaciones y documentación.

Tema 16.- Ley 13/2015, de 30 de marzo, de ordenación territorial y urbanística de la Región de Murcia. Gestión urbanística y patrimonios públicos de suelo Capítulo 1, Disposiciones generales: Órganos de gestión urbanística, Proyectos de urbanización, Gastos de urbanización, Garantía de la urbanización, Recepción de obras de urbanización y conservación de la urbanización.

Tema 17.- Ley 13/2015, de 30 de marzo, de ordenación territorial y urbanística de la Región de Murcia. Intervención administrativa y protección de la legalidad urbanística. Licencias y autorizaciones, ordenes de ejecución, declaración de ruina. Protección de la legalidad urbanística. Régimen de las infracciones urbanísticas y su sanción. La inspección urbanística.

Tema 18.- Ley Regional 4/2017, de 27 de junio, de accesibilidad universal de la Región de Murcia.

Tema 19.- El RD 1627/97 sobre Disposiciones mínimas de seguridad y salud en las obras de construcción. El estudio y estudio básico de seguridad y salud en el trabajo. Ámbito de aplicación. Contenido y documentación. El coordinador de seguridad y salud en el trabajo: Nombramiento, funciones, control y seguimiento del plan de seguridad y salud. Actuaciones de la Administración Pública: Aprobación del plan de seguridad y salud.

Tema 20.- Demoliciones, trabajos previos y acondicionamiento del terreno en los edificios. Requisitos y exigencias básicas según el Código Técnico de la Edificación (CTE), prescripciones técnicas y normativa de aplicación: Procesos y condiciones de ejecución y control de calidad. Evaluación de riesgos y medidas de seguridad y salud en el trabajo. Criterios de medición y factores de influencia en la determinación de los precios. Regulación de la producción y gestión de los residuos de construcción y demolición

Tema 21- Urbanizaciones. Viales. Pavimentaciones. Redes e instalaciones. Jardinería. Mobiliario urbano. Tipos y descripción. Requisitos básicos, prescripciones técnicas y normativa de aplicación: Criterios de diseño, condiciones que han de reunir los materiales, procesos y condiciones de ejecución, control de calidad, uso, conservación y mantenimiento. Evaluación de riesgos y medidas de

seguridad y salud en el trabajo. Criterios de medición y factores de influencia en la determinación de los precios.

Tema 22.- Obras en edificios existentes. Tipos y descripción. Estudios, análisis, investigaciones previas y trabajos preparatorios. Diagnóstico y tratamientos. Contenido específico del proyecto de ejecución. Procesos de ejecución. El Código Técnico de la Edificación y la intervención en edificios existentes. Evaluación de riesgos y medidas de seguridad y salud en el trabajo. Factores de influencia en la determinación de los precios.

Tema 23.- Uso y mantenimiento de los edificios. Concepto. Justificación. Marco legal. Mantenimiento preventivo y mantenimiento corrector. Planes de inspección y mantenimiento. Inspección Técnica de Edificios. El Libro del Edificio.

Tema 24.- Redacción de proyectos de obra. Fases de trabajo. Documentos de proyecto. Tramitación administrativa. Pliegos de cláusulas administrativas. Sistemas.

Denominación de la Bolsa: **Inspector técnico**

Forma de provisión: Turno libre, por concurso-oposición

Características de la Bolsa:

- Grupo / subgrupo: A/A2

Requisitos de los aspirantes (además de los señalados en las Bases Genéricas):

- Titulación académica: Grado en arquitectura técnica, ingeniería técnica en cualquiera de sus distintas especialidades, equivalente a ambas titulaciones o superior

- Titulación específica: Técnico de nivel superior de prevención de riesgos laborales

- Requisitos específicos: Permiso de conducir

Centro de trabajo: San Javier, con movilidad en todo el término municipal.

Funciones generales: Actividades de inspección de actividades de iniciativa privada condicionadas a disciplina urbanística, concesión de licencias, etc. asesoramiento técnico, emisión de informes y actividades similares a desarrollar preferentemente en el área de su competencia profesional, servicios múltiples y urbanismo u otra de características similares. En su caso, realizará inspecciones de servicios propios, si así es requerido por su superior.

Funciones específicas: Las detalladas en su hoja de descripción de funciones.

Cursos específicos a valorar:

- Cursos de derecho administrativo
- Cursos de derecho urbanístico
- Cursos sobre arquitectura
- Cursos de Prevención de riesgos laborales (excluidos los máster o títulos habilitantes inferiores)
- Cursos de gestión documental informatizada.

Segundo ejercicio: Consistirá en el desarrollo por escrito de un tema de entre tres propuestos por el Tribunal relacionados con el temario, y que constarán junto a las preguntas tipo test. Dispondrán de dos horas para su desarrollo. Aquellos aspirantes que superen el primer ejercicio deberán leer en acto de pública concurrencia el antecitado ejercicio, que será convocado dentro de los 15 días naturales siguientes a la realización de la prueba.

Temario (24 temas):

Tema 1.- La Constitución española de 1978. Estructura y principios generales. El modelo económico de la Constitución Española. El Tribunal Constitucional. La reforma de la Constitución.

Tema 2.- Derechos y deberes fundamentales.

Tema 3.- Ordenanzas. Reglamentos y Bandos. Procedimiento de elaboración y aprobación.

Tema 4.- La relación jurídica administrativa. Concepto. Sujetos: La administración y el administrado. Capacidad y representación.

Tema 5.- Las fases del procedimiento administrativo. Iniciación.

Tema 6.- Fase de ordenación del procedimiento y fase de instrucción del procedimiento administrativo.

Tema 7.- Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público.

Tema 8.- La Ley 31/95, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales.

Tema 9.- La administración electrónica y servicios al ciudadano.

Tema 10. Ley 19/2013, de Transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno. Capítulo III. Derecho de acceso a la información pública, Sección 1.ª Régimen General. Sección 2.ª Ejercicio del derecho de acceso a la información pública.

Tema 11. Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad de mujeres y hombres: Título Preliminar. Título I: El principio de igualdad y tutela contra la discriminación. Título V: El principio de igualdad en el empleo. Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de medidas de protección integral contra la Violencia de Género. Título II. Derechos de las mujeres víctimas de violencia de género.

Tema 12. Ordenanza reguladora de la venta ambulante o no sedentaria en el término municipal de San Javier.

Tema 13. Normas subsidiarias de San Javier.

Tema 14. Ordenanza reguladora de los vertidos en el municipio de San Javier.

Tema 15. Ordenanza Reguladora de la Actuación Municipal en relación con la Venta, Dispensación y Suministro de bebidas alcohólicas, así como su Consumo en Espacios y Vías Públicas, de San Javier.

Tema 16. Ordenanza Municipal del Medio Ambiente Agrícola, de San Javier.

Tema 17. Ordenanza Reguladora de Instalaciones en la Vía Pública o Lugares Contiguos a la misma en el municipio de San Javier.

Tema 18. Ordenanza municipal sobre protección del medio ambiente contra ruidos y vibraciones en el Municipio de San Javier.

Tema 19. Ordenanza Municipal reguladora de la Higiene Urbana y de la Gestión de Residuos, de San Javier.

Tema 20. Ordenanza Municipal reguladora de la Publicidad Exterior, de San Javier.

Tema 21 Ordenanza del Servicio Municipal de abastecimiento domiciliario de agua potable, de San Javier.

Tema 22. Ordenanza de seguridad en el uso, disfrute y aprovechamiento del litoral de San Javier.

Tema 23. Ley 4/2009 de Protección Ambiental integrada de la Región de Murcia.

Tema 24.- Ley 13/2015, de 30 de marzo, de ordenación territorial y urbanística de la Región de Murcia. Intervención administrativa y protección de la legalidad urbanística. Licencias y autorizaciones, ordenes de ejecución, declaración de ruina. Protección de la legalidad urbanística. Régimen de las infracciones urbanísticas y su sanción. La inspección urbanística.

Denominación de la Bolsa: **Conductor tipo B en San Javier (Tractorista)**

Forma de provisión: Turno libre, por concurso-oposición

Características de la Bolsa:

- Grupo / subgrupo: C/C2

Requisitos de los aspirantes (además de los señalados en las Bases Genéricas):

- Titulación académica: Educación secundaria obligatoria o equivalente
- Titulación específica:
- Requisitos específicos: Permiso de conducir B, Certificado médico de capacidad funcional que no le impida realizar las funciones generales del puesto.

Centro de trabajo: Almacén municipal de San Javier

Observaciones: En caso de agotarse la bolsa de trabajo de Conductor tipo B con destino en La Manga (Tractorista), se ofrecerá a los integrantes de la bolsa resultante de la presente convocatoria, sin penalizar su rechazo.

Funciones generales: Actividades propias del manejo de tractores y maquinaria especial. Alta carga postural y carga física.

Funciones específicas: Las detalladas en su hoja de descripción de funciones.

Cursos específicos a valorar:

- Cursos relacionados con manejo de maquinaria agrícola, de mantenimiento en general e industriales
- Cursos de prevención de riesgos laborales en el manejo de tractores y maquinaria en general

Segundo ejercicio: Consistirá en la realización de una prueba práctica en el manejo de un tractor en la playa. Se comunicará con antelación el lugar exacto de la celebración para aquellos aspirantes que superen el primer ejercicio.

Temario (8 temas):

Tema 1.-La Constitución española. Concepto, características y contenido. Derechos y libertades de los ciudadanos.

Tema 2.- El régimen local español.

Tema 3.- El personal al servicio de las entidades locales: concepto y clases. Derechos, deberes e incompatibilidades.

Tema 4.- Mecánica general

Tema 5.- Maquinaria para la construcción.

Tema 6.- Electricidad del automóvil

Tema 7.- Mantenimiento básico de un tractor

Tema 8.- Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad de mujeres y hombres. Principios generales. Igualdad de trato y de oportunidades en el ámbito laboral. El principio de igualdad en el empleo público.

Denominación de la Bolsa: **Conductor tipo B en La Manga (Tractorista)**

Forma de provisión: Turno libre, por concurso-oposición

Características de la Bolsa:

- Grupo / subgrupo: C/C2

Requisitos de los aspirantes (además de los señalados en las Bases Genéricas):

- Titulación académica: Educación secundaria obligatoria o equivalente
- Titulación específica:
- Requisitos específicos: Permiso de conducir B. Certificado médico de capacidad funcional que no le impida realizar las funciones generales del puesto.

Centro de trabajo: Almacén municipal de La Manga de San Javier

Observaciones: En caso de agotarse la bolsa de trabajo de Conductor tipo B con destino en San Javier (Tractorista), se ofrecerá a los integrantes de la bolsa resultante de la presente convocatoria, sin penalizar su rechazo.

Funciones generales: Actividades propias del manejo de tractores y maquinaria especial. Alta carga postural y carga física.

Funciones específicas: Las detalladas en su hoja de descripción de funciones.

Cursos específicos a valorar:

- Cursos relacionados con manejo de maquinaria agrícola, de mantenimiento en general e industriales
- Cursos de prevención de riesgos laborales en el manejo de tractores y maquinaria en general

Segundo ejercicio: Consistirá en la realización de una prueba práctica en el manejo de un tractor en la playa. Se comunicará con antelación el lugar exacto de la celebración para aquellos aspirantes que superen el primer ejercicio.

Temario (8 temas):

Tema 1.-La Constitución española. Concepto, características y contenido. Derechos y libertades de los ciudadanos.

Tema 2.- El régimen local español.

Tema 3.- El personal al servicio de las entidades locales: concepto y clases. Derechos, deberes e incompatibilidades.

Tema 4.- Mecánica general

Tema 5.- Maquinaria para la construcción.

Tema 6.- Electricidad del automóvil

Tema 7.- Mantenimiento básico de un tractor

Tema 8.- Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad de mujeres y hombres. Principios generales. Igualdad de trato y de oportunidades en el ámbito laboral. El principio de igualdad en el empleo público.



Denominación de la Bolsa: **Oficial de servicios múltiples en San Javier**

Forma de provisión: Turno libre, por concurso-oposición

Características de la Bolsa:

- Grupo / subgrupo: C/C2

Requisitos de los aspirantes (además de los señalados en las Bases Genéricas):

- Titulación académica: Educación secundaria obligatoria o equivalente
- Titulación específica:
- Requisitos específicos: Permiso de conducir B. Certificado médico de capacidad funcional que no le impida realizar las funciones generales del puesto.

Centro de trabajo: Almacén municipal de San Javier

Observaciones: En caso de agotarse la bolsa de trabajo de servicios múltiples con destino en La Manga, se ofrecerá a los integrantes de la bolsa resultante de la presente convocatoria, sin penalizar su rechazo.

Funciones generales: Trabajos de nivel cualificado en tareas de mantenimiento de albañilería en general y conocimientos básicos de otras disciplinas (mantenimiento de playas, jardinería, fontanería, etc.) y conducción de vehículos municipales con permiso de conducir B para desplazamientos. Mando sobre subordinados. Alta carga física y postural.

Funciones específicas: Las detalladas en su hoja de descripción de funciones.

Cursos específicos a valorar:

- Cursos relacionados con tareas de mantenimiento en general relacionadas con las funciones generales
- Cursos de prevención de riesgos laborales relacionados con tareas de mantenimiento en general relacionadas con las funciones generales

Segundo ejercicio: Consistirá en la realización de una prueba práctica en relación tareas de mantenimiento en general relacionadas con las funciones generales. Se comunicará con antelación el lugar exacto de la celebración para aquellos aspirantes que superen el primer ejercicio.

Temario (8 temas):

Tema 1.-La Constitución española. Concepto, características y contenido. Derechos y libertades de los ciudadanos.

Tema 2.- El régimen local español.

Tema 3.- El personal al servicio de las entidades locales: concepto y clases. Derechos, deberes e incompatibilidades.

Tema 4.- Albañilería, Tareas propias de un oficial

Tema 5.- Maquinaria para la construcción.

Tema 6.- Conceptos fundamentales de electricidad, fontanería y jardinería.

Tema 7.- Ley 31/95, de 8 de noviembre, de prevención de riesgos laborales. Derechos y obligaciones

Tema 8.- Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad de mujeres y hombres. Principios generales. Igualdad de trato y de oportunidades en el ámbito laboral. El principio de igualdad en el empleo público.

Denominación de la Bolsa: **Oficial de servicios múltiples en La Manga**

Forma de provisión: Turno libre, por concurso-oposición

Características de la Bolsa:

- Grupo / subgrupo: C/C2

Requisitos de los aspirantes (además de los señalados en las Bases Genéricas):

- Titulación académica: Educación secundaria obligatoria o equivalente
- Titulación específica:
- Requisitos específicos: Permiso de conducir B. Certificado médico de capacidad funcional que no le impida realizar las funciones generales del puesto.

Centro de trabajo: Almacén municipal de La Manga del Mar menor

Observaciones: En caso de agotarse la bolsa de trabajo de servicios múltiples con destino en San Javier, se ofrecerá a los integrantes de la bolsa resultante de la presente convocatoria, sin penalizar su rechazo.

Funciones generales: Trabajos de nivel cualificado en tareas de mantenimiento de albañilería en general y conocimientos básicos de otras disciplinas (mantenimiento de playas, jardinería, fontanería, etc.) y conducción de vehículos municipales con permiso de conducir B para desplazamientos. Mando sobre subordinados. Alta carga física y postural

Funciones específicas: Las detalladas en su hoja de descripción de funciones.

Cursos específicos a valorar:

- Cursos relacionados con tareas de mantenimiento en general relacionadas con las funciones generales
- Cursos de prevención de riesgos laborales relacionados con tareas de mantenimiento en general relacionadas con las funciones generales

Segundo ejercicio: Consistirá en la realización de una prueba práctica en relación tareas de mantenimiento en general relacionadas con las funciones generales. Se comunicará con antelación el lugar exacto de la celebración para aquellos aspirantes que superen el primer ejercicio.

Temario (8 temas):

Tema 1.- La Constitución española. Concepto, características y contenido. Derechos y libertades de los ciudadanos.

Tema 2.- El régimen local español.

Tema 3.- El personal al servicio de las entidades locales: concepto y clases. Derechos, deberes e incompatibilidades.

Tema 4.- Albañilería, Tareas propias de un oficial

Tema 5.- Maquinaria para la construcción.

Tema 6.- Conceptos fundamentales de electricidad, fontanería y jardinería.

Tema 7.- Ley 31/95, de 8 de noviembre, de prevención de riesgos laborales. Derechos y obligaciones

Tema 8.- Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad de mujeres y hombres. Principios generales. Igualdad de trato y de oportunidades en el ámbito laboral. El principio de igualdad en el empleo público.

Denominación de la Bolsa: **Operario de servicios múltiples en San Javier**

Forma de provisión: Turno libre, por concurso-oposición

Características de la Bolsa:

- Grupo: AP

Requisitos de los aspirantes (además de los señalados en las Bases Genéricas):

- Titulación académica: Certificado de escolaridad

- Titulación específica:

- Requisitos específicos: Certificado médico de capacidad funcional que no le impida realizar las funciones generales del puesto.

Centro de trabajo: Almacén municipal de San Javier

Observaciones: En caso de agotarse la bolsa de trabajo de operario de servicios múltiples con destino en La Manga, se ofrecerá a los integrantes de la bolsa resultante de la presente convocatoria, sin penalizar su rechazo.

Funciones generales: Trabajos propios de personal de oficios en general y de tareas de mantenimiento sin cualificación técnica. Alta carga física.

Funciones específicas: Las detalladas en su hoja de descripción de funciones.

Cursos específicos a valorar:

· Cursos relacionados con tareas de mantenimiento en general relacionadas con las funciones generales

· Cursos de prevención de riesgos laborales relacionados con tareas de mantenimiento en general relacionadas con las funciones generales

Segundo ejercicio: Consistirá en la realización de una prueba práctica en relación tareas de mantenimiento en general relacionadas con las funciones generales. Se comunicará con antelación el lugar exacto de la celebración para aquellos aspirantes que superen el primer ejercicio.

Temario (4 temas):

Tema 1.- La Constitución española. Concepto, características y contenido. Derechos y libertades de los ciudadanos.

Tema 2.- El personal al servicio de las entidades locales: concepto y clases. Derechos, deberes e incompatibilidades.

Tema 3.- Ley 31/95, de 8 de noviembre, de prevención de riesgos laborales. Disposiciones mínimas de seguridad y salud para la utilización de los equipos de trabajo.

Tema 4.-Albañilería: trabajos propios de un operario. Útiles y herramientas manuales.

Denominación de la Bolsa: **Operario de servicios múltiples en La Manga**

Forma de provisión: Turno libre, por concurso-oposición

Características de la Bolsa:

- Grupo: AP

Requisitos de los aspirantes (además de los señalados en las Bases Genéricas):

- Titulación académica: Certificado de escolaridad

- Titulación específica:

- Requisitos específicos: Certificado médico de capacidad funcional que no le impida realizar las funciones generales del puesto.

Centro de trabajo: Almacén municipal de La Manga

Observaciones: En caso de agotarse la bolsa de trabajo de operario de servicios múltiples con destino en San Javier, se ofrecerá a los integrantes de la bolsa resultante de la presente convocatoria, sin penalizar su rechazo.

Funciones generales: Trabajos propios de personal de oficios en general y de tareas de mantenimiento sin cualificación técnica. Alta carga física.

Funciones específicas: Las detalladas en su hoja de descripción de funciones.

Cursos específicos a valorar:

· Cursos relacionados con tareas de mantenimiento en general relacionadas con las funciones generales

· Cursos de prevención de riesgos laborales relacionados con tareas de mantenimiento en general relacionadas con las funciones generales.

Segundo ejercicio: Consistirá en la realización de una prueba práctica en relación tareas de mantenimiento en general relacionadas con las funciones generales. Se comunicará con antelación el lugar exacto de la celebración para aquellos aspirantes que superen el primer ejercicio.

Temario (4 temas):

Tema 1.- La Constitución española. Concepto, características y contenido. Derechos y libertades de los ciudadanos.

Tema 2.- El personal al servicio de las entidades locales: concepto y clases. Derechos, deberes e incompatibilidades.

Tema 3.- Ley 31/95, de 8 de noviembre, de prevención de riesgos laborales. Disposiciones mínimas de seguridad y salud para la utilización de los equipos de trabajo.

Tema 4.-Albañilería: trabajos propios de un operario. Útiles y herramientas manuales.

Denominación de la Bolsa: **Conserje**

Forma de provisión: Turno libre, por concurso-oposición

Características de la Bolsa:

- Grupo: AP

Requisitos de los aspirantes (además de los señalados en las Bases Genéricas):

- Titulación académica: Certificado de escolaridad
- Titulación específica:
- Requisitos específicos:

Centro de trabajo: Todos los centros de trabajo (San Javier, Santiago de La Ribera y El Mirador)

Funciones generales: Trabajos propios de personal de conserjería, como la apertura de puertas, encendido de luces, fotocopia de documentos, mensajería y similar, etc.

Funciones específicas: Las detalladas en su hoja de descripción de funciones.

Cursos específicos a valorar:

- Cursos relacionados con tareas relacionadas con las funciones generales
- Cursos de prevención de riesgos laborales relacionados con las funciones generales
- Cursos de atención al público
- Cursos de idiomas

Segundo ejercicio: Consistirá en la realización de una prueba práctica en relación tareas relacionadas con las funciones generales. Se comunicará con antelación el lugar exacto de la celebración para aquellos aspirantes que superen el primer ejercicio.

Temario (4 temas):

Tema 1.- La Constitución española. Concepto, características y contenido. Derechos y libertades de los ciudadanos.

Tema 2.- El personal al servicio de las entidades locales: concepto y clases. Derechos, deberes e incompatibilidades.

Tema 3.- Correspondencia. Tipos de envío. Nociones básicas sobre certificados de correos y notificaciones. Acuses de recibo. Manejo de máquinas fotocopadoras y otras máquinas empleadas en la oficina.

Tema 4.- La atención, acogida e información del ciudadano. Recepción y telefonía. Vigilancia y control de las instalaciones y de las personas que acceden a las dependencias de las instalaciones municipales.

En San Javier, 10 de febrero de 2022.—El Concejal de Personal, Antonio Marcelo Martínez Torrecillas.